REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Ubaté, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Filiación y Petición de Herencia
Ref. 2013-00170

Por estimarse procedente accédase a la solicitud elevada por la Dra. MARTHA CLAUDIA SANCHEZ GARCIA en su calidad de apoderada del señor JOSE MAURICIO CHAVEZ CASALLAS, comoquiera que el proceso de la referencia ya se encuentra terminado. En consecuencia, se decreta el levantamiento de la inscripción de la demanda ordenada en Proveído del 3 de octubre de 2013 respecto de los inmuebles identificados con los siguientes folios de matricula inmobiliaria: **No. 154-2096 y 154-34822;**

Por **SECRETARÍA OFÍCIESE** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez